



Ayuntamiento de Frigiliana

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2018/3	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	17 de julio de 2018
Duración	Desde las 11:29 hasta las 11:48 horas
Lugar	Despacho Secretaría
Presidida por	ALEJANDRO HERRERO PLATERO
Secretario	JOSÉ DOMINGO GALLEGO ALCALÁ

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
52585075Z	ALEJANDRO HERRERO PLATERO	SÍ
52589002P	ANTONIO MANUEL LÓPEZ MARTÍN	SÍ
77473479A	CARMEN CEREZO SANCHEZ	SÍ
53154024N	SOFÍA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ HERRERO	NO

Excusas de asistencia presentadas:

- SOFÍA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ HERRERO:
«Asiste el Concejal Antonio Manuel López Martín.»

Una vez verificada por el secretario la válida constitución del órgano, el presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Ayuntamiento de Frigiliana

C/ Real, 80, Frigiliana. 29788 (Málaga). Tfno. 952533002. Fax: 952533434

JOSÉ DOMINGO GALLEGO ALCALÁ (1 de 2)
Secretario-Interventor
Fecha Firma: 27/09/2018
HASH: e1eda351a3f37514c73411941159ad58d

ALEJANDRO HERRERO PLATERO (2 de 2)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 23/09/2018
HASH: 13a5955c422f1ee4db465403e16bc85



Cód. Verificación: S177A2E2E97A6652KAC00NSKA0RD-Ve#redfartónhpbtr/finelnaeaeeseetreatetie/es/
Documento firmado electrónicamente desde el Portal de Internet de la Administración Pública de Frigiliana. Cód. 6



Ayuntamiento de Frigiliana

Aprobación del acta de la sesión de fecha 3 de julio de 2018

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

La Junta de Gobierno Local, resuelve:

Único. Aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el pasado día 3 de Julio de 2018 confeccionado por la Secretaría Intervención Municipal.

Expediente 868/2018. III CAMPUS DE NATACIÓN "VILLA DE FRIGILIANA"

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Vista la instancia presentada por

Solicitante	CLUB NATACION AXARQUÍA	G92127521
Representante	J.A. D B	

en fecha 19/06/2018, registro de entrada 2018-E-RC-2595, por la que solicita autorización para la utilización del bien municipal "Piscina Municipal los días 29,30, 31 de agosto 1 de septiembre 2018 (horario de mañana) y pabellón polideportivo 29 de agosto (horario mañana y tarde), 31 de agosto (horario tarde) y 1 de septiembre (horario mañana)", para celebración III campus de natación "Villa de Frigiliana".

Vista la documentación obrante al expediente, el informe emitido por el Coordinador de Deportes sobre la disponibilidad de los inmuebles municipales en fecha 10 de julio de 2018 el informe-propuesta emitido por Secretaría en fecha 11 de julio de 2018.

En virtud de todo lo expuesto, y con el resultado de la votación ordinaria al concreto expediente administrativo, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Conceder a el CLUB NATACION AXARQUÍA, el uso temporal y gratuito de las instalaciones municipales a continuación indicadas, de conformidad con la providencia de la Concejalía Municipal de Deportes respecto del cumplimiento del requisito de no sujeción a la Ordenanza.

Las instalaciones cedidas son: Pabellón Deportivo, y Piscina Municipal de Frigiliana, durante los días comprendidos entre el 29 de agosto y 1 de septiembre, para la celebración del III CAMPUS DE NATACIÓN VILLA DE FRIGILIANA.

Como condiciones se destacan, entre otras.

1-Incumbe al Club dar cumplimiento a la normativa reguladora en materia de alta en seguridad social de su propio personal, así como garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad y salud laboral de sus monitores.

2-Disponer de los pertinentes seguros de responsabilidad civil respecto para el campus, encontrándose al día del abono de los recibos.

3-Verificar que los monitores y personal a contratar cumple con la normativa reguladora en cuanto a la comprobación de antecedentes penales por delitos contra menores.

4-Comunicar al Ayuntamiento de Frigiliana de modo inmediato aquellos aspectos de interés de cara a la organización del campus.

Ayuntamiento de Frigiliana

C/ Real, 80, Frigiliana. 29788 (Málaga). Tfno. 952533002. Fax: 952533434





Ayuntamiento de Frigiliana

Ayuntamiento de Frigiliana

C/ Real, 80, Frigiliana. 29788 (Málaga). Tfno. 952533002. Fax: 952533434



Cód. Validación: 317AGHD9TNZ5QFK9CCQNSEAR5D | Verificación: <http://frigiliana.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 8



Ayuntamiento de Frigiliana

5. Respetar y colaborar en el cumplimiento de los horarios generales de apertura y cierre de las instalaciones.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a los interesados.

Expediente 511/2018. Declaración Responsable para inicio ejercicio de actividad

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Declaración Responsable para inicio ejercicio de actividad presentada por LA DOMADORA Y EL LEON, SL, en fecha 10 de abril de 2018, registro de entrada 2018-E-RC-1584 para ejercicio de actividad comercio menor de productos alimenticios y bebidas. Epígrafe IAE: 647.1, en C/ Real nº 38; Frigiliana (Málaga).

Se advierte al expediente la existencia de la emisión de informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal emitido en fecha 4 de julio de 2018, en el que se indica: "...Se informa Favorable la Declaración Responsable para ejercicio de actividad para comercio menor de productos alimenticios y bebidas a favor de LA DOMADORA Y EL LEÓN S.L con CIF: B93222743 y nombre comercial "La Domadora y El León, Craft Beer Store" (Epígrafe 647.1), en Calle Real nº 38 de Frigiliana (Málaga)".

En virtud de todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO. Tomar conocimiento de la declaración responsable para el ejercicio de la actividad económica de comercio menor de productos alimenticios y bebidas. Epígrafe IAE: 647.1, en C/ Real nº 38; Frigiliana (Málaga) nombre comercial nombre comercial "La Domadora y El León, Craft Beer Store", a favor de LA DOMADORA Y EL LEÓN S.L.

SEGUNDO. Proceder a la oportuna anotación en los registros municipales, notificándose al interesado el acuerdo adoptado.

Expediente 118/2018. Licencia de Ocupación/Primera Utilización

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Se presenta solicitud formulada por el Sr. D. M. I. en representación de la Sra. Doña R.P. U. T. por la que se insta a esta Administración para que se modifique un determinado y puntual aspecto de la licencia urbanística de de ocupación nº 118/2018 en lo referente a la dirección del inmueble objeto de licencia.

Visto el informe emitido por el Arquitecto Municipal de fecha 26 de junio de 2018, que dice: "...Consta en el expediente 118/2018 informe emitido por el administrativo encargado del padrón municipal en el que se concluye que como consecuencia de las obras llevadas a cabo la vivienda objeto de licencia de ocupación posee su acceso por C/ Gonzalo de Vozmediano, e indica que la correcta dirección del inmueble es C/ Gonzalo de Vozmediano, nº 10. Por tanto, ante lo expuesto entendemos que procedería atender a la solicitud de los interesados y modificar la licencia de ocupación sustituyendo la dirección de la actuación de C/ Cruz de Pinto

Ayuntamiento de Frigiliana

C/ Real, 80, Frigiliana. 29788 (Málaga). Tfno. 952533002. Fax: 952533434





Ayuntamiento de Frigiliana

Nº 7 a C/ Gonzalo de Vozmediano Nº 10.”.

En virtud de todo lo expuesto, y con el resultado de la votación indicada al concreto expediente administrativo, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo: ÚNICO modificar la licencia de primera ocupación concedida en Junta de Gobierno de fecha 28 de abril de 2018, expediente nº 118/2018, sustituyendo la dirección del inmueble de C/ Cruz de Pinto nº 7 a C/ Gonzalo de Vozmediano nº 10.

Expediente 1333/2016. Procedimiento para el Reconocimiento de la situación jurídica urbanística de edificación, construcción o instalación, conforme al Decreto 2/2012

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Vista la documentación obrante al Expediente nº 1333/2016, a instancias de D. S.C.M., representado por D. G.M.A.R., en el que formula solicitud del reconocimiento de la situación jurídica urbanística de las edificaciones existentes en Polígono 9, parcela 519, Pago Los Tablazos.

Por Secretaría se informa que ha comparecido en el Ayuntamiento el representante del interesado en el expediente administrativo manifestando que ha tenido constancia de la existencia en el Patronato de Recaudación Provincial de Málaga de un procedimiento administrativo fruto del no ingreso en la Tesorería Municipal, durante el período previsto para ello, del importe de las tasas municipales previstas en la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora Número 31.

En virtud de todo lo expuesto, y con el resultado de la votación indicada al concreto expediente administrativo, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo: PRIMERO.- Acordar el archivo del procedimiento administrativo número 1333/2017 fruto de la no presentación por parte del interesado de la documentación exigible para impulsar su tramitación, sin perjuicio de que se incoe de modo paralelo de oficio nuevo procedimiento administrativo tendente a declarar la situación jurídica urbanística del inmueble sito Polígono 9, parcela 519, Pago Los Tablazos.

A mayor garantía y seguridad jurídica, reseñar la improcedencia de acordar la suspensión del procedimiento con base a los motivos argumentados por el interesado al expediente administrativo.

SEGUNDO.- Revocar la liquidación girada por el Ayuntamiento de Frigiliana en concepto de tasas municipales de conformidad con lo previsto en la ordenanza Fiscal número 31, surtiendo ello efectos respecto del cobro del principal, intereses, y costas que se hayan devengado en el seno del procedimiento administrativo tramitado por el Patronato de Recaudación Provincial de Málaga.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo al Patronato de Recaudación Provincial para que proceda a la baja/data de la liquidación practicada en la Tesorería Municipal a D.S. C. M., por el concepto Reconocimiento de la situación jurídica urbanística de edificación, construcción o instalación, por un importe principal de 3.719.20 €, nº de matrícula 5,

Ayuntamiento de Frigiliana

C/ Real, 80, Frigiliana. 29788 (Málaga). Tfno. 952533002. Fax: 952533434





Ayuntamiento de Frigiliana

nº de cargo /recibo: 1C8573/1, una vez acordado el archivo del expediente, surtiendo ello efectos respecto del cobro del principal, intereses y costas que se hayan devengado en el procedimiento administrativo tramitado por el Patronato de Recaudación Provincial.

Expediente 445/2018. Declaración Responsable para inicio ejercicio de actividad

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Declaración Responsable para inicio ejercicio de actividad presentada por J. H. P., en fecha 22 de marzo de 2018, a las 10:28 horas, registro de entrada 2018-E-RC-1327 para comercio al por menor de prendas de vestir y tocado, en C/ Real 36, Frigiliana (Málaga).

Se advierte al expediente la existencia de la emisión de informe de la Sr^a. Arquitecto Técnico Municipal emitido en fecha 9 de julio de 2018, y el informe propuesta emitido por Secretaría en fecha 10 de julio de 2018.

En virtud de todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO. Tomar conocimiento de la declaración responsable para el ejercicio de la actividad económica de prendas de vestir y tocado con nombre comercial "October-Complementos" (Epígrafe 651.2), a favor de J. H. P. en Calle Real nº 36 de Frigiliana (Málaga), debiendo respetar el horario máximo de apertura y cierre, así como aforo permitido fijado en 8 personas, todo ello según el documento técnico redactado por don A.D. S. H., Arquitecto Técnico colegiado nº 2631 del Colegio de Arquitectos Técnicos de Málaga y con número de visado 18_0221/23032018.

SEGUNDO. Proceder a la oportuna anotación en los registros municipales, notificándose al interesado el acuerdo adoptado.

Expediente 204/2018. Declaración Responsable para el Ejercicio de la Venta Ambulante

Desfavorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Declaración responsable presentada por A.J.G.P., en fecha 25 de enero de 2018, solicitando autorización para el ejercicio del comercio ambulante en el municipio de Frigiliana, bolsa de reserva.

Vista la documentación obrante al expediente, en el que consta propuesta de la Concejalía de Comercio de fecha 11 de julio de 2018, que literalmente copiada dice así: "PROPUESTA CONCEJALÍA DE COMERCIO

En relación con el expediente relativo a la concesión de autorización para el ejercicio de la venta ambulante, y en aras de que por parte de la Junta de Gobierno Local se pueda dictar acuerdo sobre la petición formulada, se emite propuesta a la que sirve de base los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 25 de enero de 2018 fue presentada por solicitud de autorización para el ejercicio de la venta ambulante en el municipio año 2018, como comerciante incluido en

Ayuntamiento de Frigiliana

C/ Real, 80, Frigiliana. 29788 (Málaga). Tfno. 952533002. Fax: 952533434





Ayuntamiento de Frigiliana

bolsa de reserva.

SEGUNDO. Con fecha 12 de febrero de 2018, registro de salida nº 452 fue remitida al interesado notificación de subsanación de deficiencia, que tras devolución por la Oficina de Correos ha sido notificada en el BOE, nº 139, de fecha 8 de junio de 2018.

TERCERO. Que ha finalizado el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación en el BOP, sin que, salvo error y omisión, se haya presentado la documentación requerida.

En mérito de todo ello, por parte de este órgano se eleva a la Junta de Gobierno Local, en su condición de órgano colegiado competente, la presente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

PRIMERO. Tener por desistida la petición formulada por A.J. G. P. sobre autorización para el ejercicio de la venta ambulante en el mercadillo municipal, ordenando el archivo del expediente nº 204/2018.

SEGUNDO. Notificar al interesado el acuerdo que se adopte, con indicación de los recursos que puede interponer, órgano competente, y plazo para ello, así como a la Policía Local y Vigilantes Municipales para su conocimiento y verificación oportuna.”

En virtud de todo lo expresado y con el resultado de la votación ordinaria al concreto expediente administrativo, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Tener por desistida la petición formulada por A.J. G. P. sobre autorización para el ejercicio de la venta ambulante en el mercadillo municipal, ordenando en consecuencia el archivo del expediente nº 204/2018.

SEGUNDO. Notificar al interesado el acuerdo que se adopte, con indicación de los recursos que puede interponer, órgano competente, y plazo para ello, así como a la Policía Local y Vigilantes Municipales para su conocimiento y verificación oportuna.

Asuntos Urgentes.

No se presentan.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
Ayuntamiento de Frigiliana

C/ Real, 80, Frigiliana. 29788 (Málaga). Tfno. 952533002. Fax: 952533434





Ayuntamiento de Frigiliana

Ayuntamiento de Frigiliana

C/ Real, 80, Frigiliana. 29788 (Málaga). Tfno. 952533002. Fax: 952533434



Cód. Validación: 317AGHD9TNZ5QFK9CCQNSEAR5D | Verificación: <http://frigiliana.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 8